



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 6683**

BUENOS AIRES, **16 JUN 2017**

VISTO el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016 y el Expediente N° 1-47-3439-17-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 84 y 85 del citado decreto determinan los requisitos necesarios a fin de integrar la Comisión de Recepción.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un acto administrativo emanado de la autoridad competente para autorizar la convocatoria o aprobar el procedimiento que designe a los integrantes titulares y suplentes de la mencionada Comisión.

Que la aludida Comisión resulta de vital importancia para el cumplimiento de los contratos en los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, indispensables para el correcto accionar de este Organismo.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

6 6 8 3

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Designanse como integrantes de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN a los siguientes agentes: Sr. Gustavo Eduardo Giardini, legajo N° 115.713, Sra. María Beatriz Acuña, legajo N° 108.855, Sr. Daniel Ignacio Merlo, legajo N° 116.011, como miembros titulares y Cdor. Pablo Marcelo Dal Mas, legajo N° 116.504, Sra. Cecilia Ester Castaño Legajo N° 90.638 y Abg. Lucía Haydeé Padula Rivabella, Legajo N° 115.604, como miembros suplentes.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura a sus efectos, por la Dirección de Recursos Humanos y Organización notifíquese a los interesados. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-3439-17-2

DISPOSICIÓN N°

6 6 8 3

Dr. ~~Manuel~~ ~~Claro~~  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.